Juicio No. 2013-0126

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE COTOPAXI. - SALA DE LO CIVIL DE COTOPAXI. Latacunga, miércoles 13 de marzo del 2013, las 09h02. VISTOS: El General Inspector de Policía Lic. Rodrigo Marcelo Suárez Salgado, en su calidad de Comandante General de la Policía Nacional, ha presentado acción extraordinaria de protección que se contiene en la demanda que antecede, por lo tanto la Sala, de conformidad con lo que dispone el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, ordena notificar al Mayor de Policía Juan Carlos Díaz Álvarez que intervino como legitimado activo en la acción de protección (expediente número 0063-2013 de esta Sala) -a cuya sentencia se imputa la violación de derechos constitucionales-, y dispone remitir el expediente completo, tanto las actuaciones de primera como de segunda instancia, en originales, a la Corte Constitucional en el término legal de cinco días, para que se califique la admisión. Por Secretaría cúmplase con lo que dispone el artículo 36 del Reglamento de sustanciación de procesos de competencia de la Corte Constitucional. - Cúmplase y notifíquese.

> DR. PATRICIO § JUEZ PROWINCIAL

DR. CARLOS HUGO PÁEZ M. **Ø**UEZ PROVINCIAL

RAFAEL AMADOR HERRERA

100 B

BASTIDAS JUEZ PROVINCIAL

Certifico:

DR. GALO SALGUERO BARBA SECRETARIX RELATOR, ENCARGADO

En Latacunga, miércoles trece de marzo del dos mil trece, a partir de las nueve horas y dieciocho minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: No se notifica a SUAREZ SALGADO RODRIGO MARCELO, GENERAL INSPECTOR DE POLICIA, DR. PATRICIO SANTACRUIZ MOYA, DR. CARLOS HUGO PAEZ MOSCOSO, DR. RAFAEL AMADOR HERRERA BASTIDAS, JUECES DE LA SALA DE LO CIVIL/por no haber señalado casilla.

Certifico:

DR. GALO SALGUERO BARBA SECRETARIO RELATOR, ENCARGADO

ESPINOSAF